

IV CIRCUITO DE AGUAS ABIERTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

1. Condiciones de participación.

- 1.1. El Circuito Aguas Abiertas de la Comunidad Valenciana, está regido por el Reglamento RFEN de Aguas Abiertas y por el presente reglamento.
- 1.2. Podrán participar todos los deportistas con licencia federativa en vigor en la presente temporada, de cualquiera de las disciplinas o estamentos de la F.N.C.V.

2. Entidad organizadora y requisitos.

- 2.1. Las travesías tendrán como entidad organizadora a clubes o instituciones que serán responsables de la preparación, organización y formulación del reglamento de cada prueba.
- 2.2. Las entidades organizadoras serán las encargadas de gestionar los permisos necesarios por delante de las autoridades competentes para su correcto desarrollo (Consellería, autoridades portuarias, confederación hidrográfica, capitanía marítima, etc). Estos permisos son imprescindibles para poder llevar a cabo la travesía.
- 2.3. Además, serán las encargadas de velar por la seguridad de los nadadores participantes con los medios y/o apoyos adecuados para tal fin.
- 2.4. El lugar de celebración de la travesía deberá ser en “aguas abiertas”, entendiendo como tales los siguientes lugares: playas, puertos, ríos, lagos o cualquier otro recinto no cerrado, donde el agua estará sometida a pocas corrientes o mareas.
- 2.5. La distancia a nadar será de al menos 1500 metros.
- 2.6. Deberá haber un cupo mínimo de plazas reservadas para federados. De existir una cuota por inscripción, se establecerá un precio más económico para los federados.
- 2.7. La organización facilitará la presencia del patrocinador de la FNCV en lugar preferente, que lo hará de manera gratuita.
- 2.8. Se recomienda a los organizadores que contraten la gestión de inscripciones, cronometraje y resultados con nuestro patrocinador CRONCHIP, para una mejor compatibilidad entre los diferentes resultados de las pruebas que forman el Circuito.

3. Inscripción de travesías en el calendario del Circuito

- 3.1. Para inscribirse, las entidades organizadoras de las travesías interesadas, deberán solicitarlo por escrito a la F.N.C.V. antes del 7 de mayo.
 - Acompañando a esta solicitud deberán remitir su reglamento, en el que debe figurar expresamente: fecha y hora de realización, categorías, distancias a recorrer, premios, dirección y teléfono de contacto y cualquier otra información relevante de la travesía.
 - Asimismo, acompañarán un compromiso formal de cumplimiento de la presente normativa y el Reglamento vigente de Aguas Abiertas de la RFEN.
- 3.2. La F.N.C.V. elaborará un calendario oficial de travesías (las inscritas en el Circuito). Según el orden de las solicitudes recibidas, no podrá haber coincidencia temporal de travesías cuando se trate de la misma provincia o limítrofes, para favorecer así la participación de los interesados.



4. Jurado

- 4.1. El jurado de la prueba estará nombrado por el Comité de Árbitros de la FNCV.
- 4.2. Su composición corresponderá con lo reglamentariamente establecido por la FNCV o, en su defecto, por el de la RFEN.
- 4.3. Es competencia del jurado la resolución de cualquier cuestión que aparezca en el desarrollo de la prueba.

5. Resultados

- 5.1. La organización deberá remitir a la FNCV los resultados oficiales completos de la travesía donde figurarán todos los datos esenciales de la prueba y de los participantes. Estos resultados deberán contar con la firma del juez árbitro de la prueba.
- 5.2. Asimismo, deberá remitirlos en por correo electrónico en una tabla de EXCEL. La F.N.C.V. remitirá a la entidad organizadora un archivo de ejemplo.

6. Categorías:

	INFANTIL	JUNIOR	SENIOR	MASTER (Todas)
MASCULINO	96 y 97	94 y 95	88 a 93	87 y mayores
FEMENINO	96 y 97	94 y 95	88 a 93	87 y mayores

7. Puntuación.

- 7.1. Para poder puntuar en el Circuito, el nadador deberá tener licencia federativa en vigor por algún club de la Comunidad Valenciana.
- 7.2. Como máximo, se sumarán las cinco mejores clasificaciones individuales.
- 7.3. Como mínimo, se debe participar en al menos dos travesías.
- 7.4. En cada travesía puntuarán los dieciséis primeros clasificados de cada categoría. Con la siguiente puntuación: 19, 16, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1

8. Clasificaciones.

- 8.1. Habrá una clasificación para cada categoría, donde aparezcan todos los que cumplan con los requisitos para poder puntuar.
- 8.2. En caso de empate final de puntos, primará el que haya obtenido más primeros puestos, segundos, terceros, y así sucesivamente hasta resolver el empate.

9. Premios.

- 9.1. La FNCV entregará medallas a los tres primeros clasificados de cada categoría.
- 9.2. Este premio es independiente (y complementario) de los que establezcan en sus reglamentos particulares de las respectivas organizaciones de las travesías.
- 9.3. La entrega de trofeos se realizará en la Fase Territorial del Campeonato de España de Larga Distancia en Piscina.
- 9.4. Los de las categorías Master se entregarán en la 1ª Jornada de los Controles Master.

